

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**2489 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. n.º 1 del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount".**

EL Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía n.º 450/14, de 7 de febrero, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la U.A. n.º 1, mediante el Sistema de Compensación, delimitada en el Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount", en los términos que ha sido presentado por las mercantiles Premursa Theme Park, S.A., y Premursa Lifestyle, S.A., fechado el día 3 de febrero de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 y concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 7 de febrero del año 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.